



RESOLUCION No. 474-P/CND-IPD-91

Lima, 11 de JUNIO de 1981

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte requiere completar su cuerpo de Asesoría Profesional, ampliando su cobertura en diferentes campos;

Que, considerando conveniente se hace necesario aceptar la colaboración de Profesionales altamente especializados en el campo de la Asesoría a efectos de que presten sus servicios en calidad de Ad-Honorem, en el Instituto Peruano del Deporte;

Con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Art. 13° del Decreto Legislativo No. 328 y Art. 4° del Reglamento de la Ley General del Deporte, aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a la Sra. SONIA CORDOVA NORIEGA como Asesora en Relaciones Públicas de la Alta Dirección en calidad de Ad-honorem, quien coordinará su labor asesora directamente con la Oficina de Comunicación e Información del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte, - así como a la Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/TVM

lm



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte